



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP-S01:0002489/18 UAER- VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24521, la Ley Nacional N° 26.206, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017 y el Expediente N° S01:0002489/18 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite de otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a partir del año académico 2012 el certificado de estudios de, TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA de la Modalidad Técnico Profesional para la Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi” y la Escuela Normal Rural “Almafuerte” dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, según lo aprobado por Resolución del Rector Normalizador N° 1539/12.

Que de conformidad con el artículo 29 inciso g) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios.

Que corresponde a este Ministerio el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha dictaminado favorablemente.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de

Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a partir del año académico 2012 al certificado de estudios de, TÉCNICO/A EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA de la Modalidad Técnico Profesional para la Escuela Normal Rural “Juan Bautista Alberdi” y la Escuela Normal Rural “Almafuerte” dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.